ACTA #3-2017

En reunión ordinaria celebrada 06 de junio del 2017, con la presencia de Luis Ángel Céspedes Rodríguez, Presidente, Irene Campos Jiménez, Secretaria, asesora: Iris Vargas Soto, se conocen el oficio suscrito por la Secretaria Municipal:

SM 0758-17, que se refiere al traslado de parte del Departamento de Secretaria a esta comisión del acuerdo N° 14, se aprobó Dictamen N° 034-17 de la Comisión de Obras Públicas, ante lo cual, se desarrolla el presente dictamen en los siguientes términos:

Considerando:

1- Que se conoce oficio suscrito por la Secretaria Municipal: **SM 0758-17**, que se refiere al traslado de parte del Departamento de Secretaria a esta comisión del acuerdo N° 14, se aprobó Dictamen N° 034-17 de la Comisión de Obras Públicas.
2- Que se traslada caso de la señora Marta Eugenia Funes Madriz, vecina de Purral Goicoechea, a la Comisión de Vivienda, para que conozca su caso, y recomiende una solución a su solicitud.

1°Se acuerda

1-Debido a que el "Reglamento para ayudas temporales y subvenciones", en el Artículo 4° dicta textualmente "Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas únicamente a solventar la necesidad socioeconómica, alimentaria, de vivienda, salud, pago de deudas por servicios básicos o cualquier otra calamidad que afronten los vecinos del Cantón de escasos recursos económicos, cuando estas revistan las características de desgracias o infortunio, y este plenamente demostrado que quien solicite el beneficio no podrá por sí mismo hacer frente a sus carencias o necesidades. Situación que deberían conocer todas las comisiones, por lo tanto no es de recibo la solicitud presentada dada la normativa vigente.

2-Respetuosamente solicitamos se vote la firmeza.

SM 0509-17, que se refiere al traslado de parte del Departamento de Secretaria a esta comisión la nota suscrita por la señora Luz Mary Rodríguez Zúñiga, ante lo cual, se desarrolla el presente dictamen en los siguientes términos:

Considerando:

Que se conoce oficio suscrito por la Secretaria Municipal: **SM 0509-17**, que se refiere al traslado de parte del Departamento de Secretaria a esta comisión la nota suscrita por la señora Luz Mary Rodríguez Zúñiga, la cual manifiesta que el gran problema que tienen los vecinos de los Castores de Purral porque un vecino llamado Adonay Rodríguez Cruz es demasiado problemático, saco de la casa a su esposa e hijos, realiza actos incorrectos.

2° Se acuerda

ACTA #3-2017

1. Informar a la señora Luz Mary Rodríguez Zúñiga que las instancias competentes son ajenas a la Municipalidad, debido a que el problema es entre vecinos y es un tema de acción privada.

2. Respetuosamente solicitamos se vote la firmeza.

Se cierra reunión.

Luis Ángel Céspedes Rodríguez
Presidente

Irene Campos Jiménez
Secretaria